



**Expediente n.º:** 7526/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Fecha de iniciación: 22/08/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de obra de "asfaltado de vías públicas del Recinto Ferial" financiadas con el Plan Cohesion@ 22, actuación PO-414, tramitado por procedimiento abierto urgente, con un presupuesto base de licitación de 100.000 €.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, temiendo en cuenta que la competencia se delegó en la Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023, publicada en el BOP de Badajoz n.º 125 de 3 de julio de 2023.

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Avocar la competencia delegada en la unta de Gobierno Loca para la resolución de este asunto en concreto.

**SEGUNDO.** Adjudicar el contrato de obra de "obra de asfaltado de vías públicas del Recinto Ferial" financiadas con el Plan Cohesion@ 22, actuación PO-414, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a MEZCLAS Y FIRMES EXTREMADURA SA, por importe de 100.00 euros.

**TERCERO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- —Mejoras sobre el presupuesto base de licitación: 18..579,83 €
- Reducción del plazo de ejecución: 2 semanas

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 100.000 euros.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

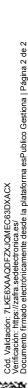
**SEXTO**. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SÉPTIMO.** Designar como responsable del contrato al Arquitecto Municipal.

**OCTAVO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**NOVENO.** Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución.







**DÉCIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE